

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 96
SERIE 2015-2016**

Presentado por el señor Marco Antonio Rigau

Referido a Sesión Extraordinaria

Fecha de presentación: 15 de abril de 2016

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA DE SAN JUAN, O LA PERSONA EN QUIEN ESTA DELEGUE, A LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA ACCEDER, TOMAR POSESION Y CONTROL DE TODOS LOS FONDOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN Y POR ENDE A SUS CIUDADANOS, QUE SE ENCUENTREN DEPOSITADOS BAJO EL CONTROL DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO, DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA O DE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIA, FINANCIERA O DE OTRO TIPO.

- 1 **POR CUANTO:** Actualmente, el Banco Gubernamental de Fomento mantiene control de fondos
- 2 pertenecientes al Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, "Municipio").
- 3 **POR CUANTO:** Esta situación afecta la prestación de los servicios básicos a los residentes de
- 4 San Juan, a los empleados municipales y el mantenimiento de las facilidades y
- 5 estructuras municipales.
- 6 **POR CUANTO:** Es fundamental autorizar a la alcaldesa o a la persona designada por esta a
- 7 llevar a cabo todas las gestiones necesarias para tomar posesión y control de los fondos

1 pertenecientes al Municipio, independientemente de la institución en que se encuentren.
2 Así como también, autorizar a la Alcaldesa y al Presidente de la Legislatura Municipal a
3 orientar y explicar a la ciudadanía la situación que acontece.

4 **POR CUANTO:** Se podrán utilizar los recursos o fondos necesarios para lograr los objetivos de
5 esta resolución.

6 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**

7 **RICO:**

8 **Sección 1ra:** Autorizar a la Alcaldesa, o a la persona en quien esta delegue, a llevar a
9 cabo todas las actividades necesarias, judiciales o extrajudiciales para acceder, tomar posesión
10 y control de todos los fondos que pertenezcan al Municipio y por ende a los ciudadanos del
11 Municipio, que se encuentren depositados o bajo el control del Banco Gubernamental de
12 Fomento o de cualquier otra institución bancaria, financiera o de cualquier tipo.

13 **Sección 2da:** Autorizar a la Alcaldesa y al Presidente de la Legislatura Municipal a
14 orientar y explicar a la ciudadanía el proceso y el impacto que representa la presente situación
15 y la resolución aquí aprobada.

16 **Sección 3ra:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.